



INFORME DE EVALUACIÓN N° 01

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS DE YPACARAÍ, CON ID N° 471.368.

Ypacaraí, departamento Central al 15 de julio de 2025. Según la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” Artículo 37 – Licitación de Menor Cuantía**. La Licitación de Menor Cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera: **a), b)** Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la **Unidad Operativa de Contrataciones** podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación legal vigente, se procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones, toda vez que no supere el umbral de los 2.000 jornales mínimos.

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, eleva el presente informe de evaluación con relación al proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS DE YPACARAÍ, CON ID N° 471.368**, autorizado por Resolución 1338/25 de fecha 29 de mayo de 2025, por la cual se autorizó el llamado de referencia.

A los efectos de determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Ypacaraí.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro o de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Oferentes	Inscrito	Cumple/ No Cumple
Rolando Porfirio Amarilla Servían	Registro de Proveedores	Cumple
MAGOMECS.R.L.	Registro de Proveedores	Cumple

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de julio de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la oferta	Correo Electrónico
1	Rolando Porfirio Amarilla Servían	1315152-1	152.889.585	maara_servian@hotmail.com
2	MAGOMECS.R.L.	80039178-0	164.107.724	maara_servian@hotmail.com

OFERTAS TARDÍAS

Ninguna

Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la Empresa MAGOMECE S.R.L. deja constancia de que la Empresa San Exposito Consultora modifico la planilla de precio eliminando los decimales de la columna de precio unitario y la columna de precio totales. La columna de precio unitario no se puede observar los decimales.-	80039178-0 - MAGOMECE S.R.L.	Ing. Pablo Martinez	2025-07-03 08:35:25

Según la observación asentada en el acta de apertura se menciona que la planilla de precio presentada por el proveedor Rolando Porfirio Amarilla Servían se encuentra debidamente completado y que los decimales a partir del redondeo no alteran de ninguna forma los precios ofertados por la firma.

Por lo tanto, la empresa San Exposito Consultora prosigue con la evaluación de su oferta.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/24 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Comparativo de documentos de la oferta	Rolando Porfirio Amarilla Servían	MAGOMECE S.R.L.
Documentos para personas Físicas/jurídicas	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
1. Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP (*))	Cumple Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.	Cumple Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP*	Cumple Presenta el documento requerido	Cumple Presenta el documento requerido
3. Fotocopia simple de cédula de identidad del del firmante de la oferta *	Cumple Presenta el documento requerido	Cumple Presenta el documento requerido
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	Cumple Presenta el documento requerido	Cumple Presenta el documento requerido
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, escritura pública de constitución y protocolización de estatutos sociales	N/A	Cumple Presenta el documento requerido
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten existencia legal de la persona jurídica	N/A	Cumple Presenta el documento requerido



Ara. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN LEGAL. A los efectos de la verificación comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones para contratar con el estado según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021 /22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:		
Documentos Cumple/ No Cumple	Rolando Porfirio Amarilla Serván	MAGOME S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICPP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.22.	Cumple	Cumple

En cuanto a los puntos precedentes se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas: a) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Ypacaraí); b) en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>; c) en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; y, d) en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

Oferentes	Propietarios/miembros/ socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
Rolando Porfirio Amarilla Serván RUC: 1513152-1	Rolando Porfirio Amarilla Serván RUC: 1513152-1 Propietario y firmante de la oferta	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
MAGOME S.R.L. RUC: 80039178-0	MAGOME S.R.L RUC: 80039178-0 Propietario y firmante de la oferta	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:


Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Ítem Nº	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Referencial	Rolando Porfirio Amarilla Serván	%
				Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Cartel de obra	GL	1	1.800.000	1.620.000	-10
2	Limpieza del lugar	M2	55	10.000	9.600	-4
3	Replanteo y marcación	M2	55	10.217	9.800	-4
4	Pilar de H°A° de 20 x 20 cm	ML	7,5	261.670	251.000	-4
5	Vigas y dados de H° A°	M3	0,81	3.500.000	3.360.000	-4
6	Vigas encadenadas de H° A°	M3	2,56	2.500.000	2.400.000	-4
7	Construcción de escalera de H° A°	GL	1	11.999.984	11.520.000	-4
8	Aislación de horizontal de paredes	M2	9,25	78.000	74.800	-4
9	Mampostería de elevación 0.15 para revocar	M2	104,75	130.000	124.800	-4
10	Mampostería de elevación de 0,15 mts visto una cara	M2	11,52	120.000	115.200	-4
11	En varillado de mampostería 2varillas de 8 mm por hilada	ML	29,99	50.000	48.000	-4
12	Viga de H° A° en galería	GL	1	5.000.000	4.800.000	-4
13	Techo de chapa termo acústica sobre estructura metálica tipo perfil y correas	M2	57,15	600.000	576.000	-4
14	Vigas metálicas tipo perfil	ML	8,93	362.000	347.500	-4
15	Revoque de pared del interior exterior a una capa	M2	209,67	47.000	45.000	-4
16	Revoques de pilares 0,20 x 20 de H° A°	ML	7,5	60.000	57.600	-4
17	Contra pisos de cascotes	M2	55	55.000	52.800	-4
18	Piso cerámico	M2	55	124.966	120.000	-4
19	Zócalo cerámico	ML	33,49	42.000	40.000	-4
20	Puerta de madera 1,20 x2.10	UN	1	2.500.000	2.400.000	-4
21	Ventana tipo balancín	M2	4,32	550.000	528.000	-4
22	Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento de arena) d- de ladrillos comunes tipo sardinel	ML	3,6	42.000	40.000	-4
23	De paredes al látex	M2	39	30.000	28.800	-4
24	De pilares al látex	M2	13	42.000	40.000	-4
25	Pintura de viga cumbrera al látex	M2	10,70	32.000	30.700	-4
26	Pintura de aberturas metálicas con sintético	M2	15,48	38.000	36.400	-4
27	Pintura de ladrillo visto con anti mohó incoloro	M2	11,52	32.000	30.700	-4
28	Pintura de estructura metálica techo	M2	57,15	42.000	40.000	-4
29	Pintura de abertura de madera al barniz	M2	8,64	33.000	31.600	-4
30	Pintura de barandas anti oxido y acabado sintético	M2	25,26	38.000	36.400	-4
31	Vidrios dobles	M2	15,48	250.000	240.000	-4
32	Canaletas y caño bajada chapa N° 26 desarrollo 33	ML	35	108.000	103.600	-4
33	Pizarrones adosados a la pared con aislante	UN	1	2.500.000	2.400.000	-4
34	Tablero seccional	UN	1	2.300.000	2.200.000	-4



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
 Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
 Ypacaraí Paraguay

35	Tablero de ventiladores	UN	1	1.230.333	1.182.000	-4
36	Bocas de luz	UN	9	260.000	249.000	-4
37	Bocas de tomacorrientes	UN	4	230.000	220.800	-4
38	Bocas de ventiladores de techo	UN	4	260.000	249.000	-4
39	Equipos de focos led de 105 watt	UN	6	320.000	307.000	-4
40	Equipos focos de 21 watt	UN	2	75.000	72.000	-4
41	Ventiladores de techo	UN	4	800.000	768.000	-4
42	Alimentación para tablero	GL	1	3.000.000	2.880.000	-4
43	Techo de escalera chapa de zinc trapezoidal sobre estructura metálica tipo perfil y correas	M2	12,85	400.000	384.000	-4
44	Baranda metálica Escalera	M2	17,13	700.000	672.000	-4
45	Baranda metálica balcón	M2	8,13	700.000	672.000	-4
46	Limpieza final	GL	1	1.680.000	1.600.000	-4
				169.902.317	152.889.585	
					162.901.543	

A continuación, se procede a la revisión de la planilla de precios de la segunda oferta:

Ítem Nº	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Referencial	MAGOMECS.R.L.	%
				Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Cartel de obra	GL	1	1.800.000	1.734.480	-3,6
2	Limpieza del lugar	M2	55	10.000	9.622,80	-3,7
3	Replanteo y marcación	M2	55	10.217	9.900	-3,1
4	Pilar de H°A° de 20 x 20 cm	ML	7,5	261.670	251.460	-3,9
5	Vigas y dados de H° A°	M3	0,81	3.500.000	3.366.000	-3,8
6	Vigas encadenadas de H° A°	M3	2,56	2.500.000	2.402.400	-3,9
7	Construcción de escalera de H° A°	GL	1	11.999.984	11.523.600	-3,9
8	Aislación de horizontal de paredes	M2	9,25	78.000	75.240	-3,5
9	Mampostería de elevación 0.15 para revocar	M2	104,75	130.000	125.928	-3,1
10	Mampostería de elevación de 0,15 mts visto una cara	M2	11,52	120.000	115.500	-3,4
11	En varillado de mampostería 2varillas de 8 mm por hilada	ML	29,99	50.000	49.500	-1
12	Viga de H° A° en galería	GL	1	5.000.000	4.803.480	-3,9
13	Techo de chapa termo acústica sobre estructura metálica tipo perfil y correas	M2	57,15	600.000	582.120	-2,9
14	Vigas metálicas tipo perfil	ML	8,93	362.000	345.400	-4,5
15	Revoque de pared del interior exterior a una capa	M2	209,67	47.000	46.200	-1,7
16	Revoques de pilares 0,20 x 20 de H° A°	ML	7,5	60.000	57.816	-3,6
17	Contra pisos de cascotes	M2	55	55.000	53.064	-3,5
18	Piso cerámico	M2	55	124.966	120.384	-3,6
19	Zócalo cerámico	ML	33,49	42.000	42.900	2,1
20	Puerta de madera 1,20 x2.10	UN	1	2.500.000	2.403.720	-3,8
21	Ventana tipo balancín	M2	4,32	550.000	528.000	-4
22	Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento de arena) d- de ladrillos comunes tipo sardinel	ML	3,6	42.000	39.600	-5,7
23	De paredes al látex	M2	39	30.000	28.908	-3,6
24	De pilares al látex	M2	13	42.000	40.392	-3,8
25	Pintura de viga cumbrera al látex	M2	10,70	32.000	29.700	-7,2
26	Pintura de aberturas metálicas con sintético	M2	15,48	38.000	36.300	-4,5
27	Pintura de ladrillo visto con anti moho incoloro	M2	11,52	32.000	29.700	-7,2
28	Pintura de estructura metálica techo	M2	57,15	42.000	39.600	-5,7
29	Pintura de abertura de madera al barniz	M2	8,64	33.000	33.000	0



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

30	Pintura de barandas anti oxido y acabado sintético	M2	25,26	38.000	39.600	4,2
31	Vidrios dobles	M2	15,48	250.000	240.900	-3,6
32	Canaletas y caño bajada chapa N° 26 desarrollo 33	ML	35	108.000	103.752	-3,9
33	Pizarrones adosados a la pared con aislante	UN	1	2.500.000	2.403.720	-3,8
34	Tablero seccional	UN	1	2.300.000	2.213.640	-3,7
35	Tablero de ventiladores	UN	1	1.230.333	1.184.040	-3,7
36	Bocas de luz	UN	9	260.000	250.536	-3,6
37	Bocas de tomacorrientes	UN	4	230.000	221.364	-3,7
38	Bocas de ventiladores de techo	UN	4	260.000	249.876	-3,8
39	Equipos de focos led de 105 watt	UN	6	320.000	307.692	-3,8
40	Equipos focos de 21 watt	UN	2	75.000	72.072	-3,9
41	Ventiladores de techo	UN	4	800.000	768.240	-3,9
42	Alimentación para tablero	GL	1	3.000.000	2.886.840	-3,7
43	Techo de escalera chapa de zinc trapezoidal sobre estructura metálica tipo perfil y correas	M2	12,85	400.000	384.120	-3,7
44	Baranda metálica Escalera	M2	17,13	700.000	673.200	-3,8
45	Baranda metálica balcón	M2	8,13	700.000	673.200	-3,8
46	Limpieza final	GL	1	1.680.000	1.615.680	-3,8
				169.902.317	164.107.724	

Durante la verificación de la oferta presentada por la firma **San Expedito Consultora**, los miembros del Comité de Evaluación de ofertas se encuentran con un error aritmético en la planilla, el cual arroja una diferencia en la sumatoria total de la planilla, el cual se visualiza en el cuadro de precio precedente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Por lo mismo en fecha 15 de julio el Comité Evaluador solicita mediante nota a la empresa **San Expedito Consultora**, la aceptación de la corrección del error aritmético encontrado en su planilla de precios. **(Ver Anexo)**.

Cabe mencionar que en la misma fecha la empresa remite la nota de aceptación de los errores aritméticos encontrados en su planilla de precios. **(Ver Anexo)**.

Por lo tanto, prosigue la evaluación de la oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Art. 2°. "Dispóngase en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

En tal sentido, primeramente, se verifica la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por parte del oferente, constatándose que cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a la presente licitación.

Así mismo, se ha verificado en la página web del MIC (<http://www.vue.org.pv/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON.CONSULTA.PUBLIC.show>) en la cual se confirma que los oferentes cuentan con el certificado correspondiente:

Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Ypacaraí
Telefax.: 0513 - 432 267 Paraguay



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	201136	471368	1038110	VerCertificado	Autorizado, 01/07/2025 18:07:45	800391780	MAGOMEC S.R.L
Servicio	201079	471368	1038035	VerCertificado	Autorizado, 01/07/2025 16:45:59	15131521	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Ninguna

ANÁLISIS DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL LAS BASES Y CONDICIONES:

Procedimiento de evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	Rolando Porfirio Amarilla Servían
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Presenta el documento requerido
b) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple Presenta el documento requerido
c) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple Presenta el documento requerido

Arq. Atilio Raúl Silva E.
 Encargado de U.O.C.



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	RESULTADO
• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021 – 2022 – 2023.	Cumple
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80) . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021 – 2022 – 2023.	Cumple
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- A. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- B. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- C. Fotocopia de Balance General de los años 2021 – 2022 – 2023.
- D. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- E. Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 - 2022 - 2023

SAN EXPEDITO CONSULTORA						
Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondientes a los tres (3) años anteriores verificable con el Balance				
		2021	2022	2023	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance						
LIQUIDEZ	Activo a corto plazo (AC)	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	38,9
	Pasivo a corto plazo (PC)	8.431.713	7.411.570	5.884.570	7.242.618	
ENDEUDAMIENTO	Total, del Pasivo (TP)	8.431.713	7.411.570	5.884.570	7.242.618	0,03
	Total, del Activo (TA)	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	

En consecuencia, se menciona que la empresa **San Expedito Consultora, Cumple** con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, el cual garantiza la ejecución total de la obra de referencia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	Cumple


Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



<ul style="list-style-type: none"> El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente 		
--	--	--

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	<p>Formulario de "Experiencia específica en Construcción"</p>	<p>Cumple</p>
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021 – 2022 – 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Aulas para Instituciones Públicas y/o Privadas. Presentar un mínimo 3 contratos dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) 	<p>Formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"</p>	<p>Cumple</p>

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Constancia de RUC emitida por la SET.

La empresa **Cumple** con la cantidad de Contratos solicitados de los periodos establecidos, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida en el PBC y la sumatoria de los mismos supera más del 50% de la oferta presentada.



Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [indicar años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. 	<p>Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"</p>	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras.	Cumple
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). • Camión Volquete • Mezcladora • Carretillas • Botiquín de Primeros Auxilios 	<p>Formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>	Cumple

Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
---	--	--

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se utilizará el siguiente criterio	Cumple/ No Cumple
Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones -PBC.	Cumple

Este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma **San Expedito Consultora, con RUC N° 1513152-1, Cumple** con los requisitos y especificaciones legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se recomienda la adjudicación de la firma.

Además, se deja constancia que la firma **San Expedito Consultora**, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuyas ofertas asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación, en base a lo que establece la Ley 7021/22, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la firma **San Expedito Consultora, con RUC N° 1513152-1** el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS DE YPACARAÍ, CON ID N° 471.368**, por el monto de Gs. 162.901.543 (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos un mil quinientos cuarenta y tres).

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal. -



Arg. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.

Ypacaraí, 15 de julio de 2025



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

Ypacaraí, 15 de julio de 2025

SEÑOR:

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN

Correo Electrónico: maara_servian@hotmail.com

San Expedito Consultora

PRESENTE:

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypacaraí, me dirijo a Ud., dando cumplimiento a lo indicado en el PBC, le comunicamos que su oferta presentada para el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS DE YPACARAÍ, CON ID N° 471.368**, cuenta con errores aritméticos, razón por lo que solicitamos su aceptación para proceder a realizar los ajustes correspondientes.

Atentamente

Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.

SAN EXPEDITO CONSULTORA

DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233.
Teléfono: 0983 – 636 430 – Itaugua – Py.

ITAUGUÁ, 15 DE JULIO DE 2025

Al Señor/es:

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – UOC

PRESENTE:

Por la presente mi dirijo a ustedes a objeto de contestar a la Nota Recibida en fecha 15 de julio de 2025 mediante correo electrónico, referente al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESCUELA BÁSICA. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS DE YPACARAÍ, CON ID N° 471.368.**

Al respecto manifiesto que acepto los errores aritméticos encontrados en mi planilla de precio y solicito las correcciones correspondientes para que puedan proseguir con la evaluación.

ATTE:


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1